PAGO No. (4) de (4)

CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CUCUTA" NIT 890.501.433-5
FECHA 12 MAY 2026 -- 0579 RADICADO
HORA 2:55 PM.
RECIBIDO POR. Heidy Aguilar

Período: 14 de abril al 29 de abril de 2026	Valor: 1.750.000
Egreso pago anterior: 00 0300	No. Factura: N/A

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. 007 y fecha: 13 de enero de 2026 Contrato adicional No. 001 del 28 de ABRIL de 2026	Tipo de contrato: Prestación de Servicio	
Contratista: Fabiola Rodríguez León	NIT: 1.090.365.399-8	
Correo: fabiolar1986@gmail.com	Teléfono: 3144132815	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES ADELANTADOS POR LA OFICINA JURIDICA Y GENERAL DE LA CENTRAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA		
Duración: tres meses y quince días Duración Adicional: (1) un mes y Quince (15) días	Fecha de inicio: 14 de enero de 2026	Fecha final: 28 de abril de 2026 Fecha de Finalización: 12 de junio de 2026
Disponibilidad presupuestal No. y fecha: 00 008 del 07 de enero de 2026 Disponibilidad presupuestal No 00 050 del 24 de abril de 2026	Registro presupuestal No. y fecha: 00 010 del 13 de enero de 2026 Registro presupuestal No. y fecha: No. 00 061 del 28 de ABRIL DE 2026	
Rubro presupuestal: 212020200802 – SERVICIOS TECNICOS, JURIDICOS CONTABLES Y DE SONSULTORIA	Valor del contrato: $ 12.250.000 Valor del Adicional: $ 5.250.000	
FORMA DE PAGO: TRES (3) PAGOS EQUIVALENTES A TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) Y UN (01) PAGO EQUIVALENTE A UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.750.000) Forma de pago Adición: Un (01) pago de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) y un (01) de un millón setecientos cincuenta mil pesos (1.750.000).		
Número y tipo de cuenta: 00130321000200004318 – CUENTA DE AHORRO LIBRETON	Entidad bancaria: BBVA	

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del supervisor: MARLY YOHANNA SAAVEDRA CALDERON	
Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
SALUD	SANITAS S.A	**6012126182**	MARZO-2026	$ **225.000**
PENSIÓN	COLPENSIONES	6012126182	MARZO-2026	$ 288.00

A.R.L	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	**6012126182**	MARZO-2026	$ **9.400**

Nota: En caso de no corresponderle el pago de pensión, se debe adjuntar el documento que lo soporte.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 12.250.000
Valor adicional	$ 5.250.000
Valor total del contrato	$ 17.500.000
Valor pagado	$ 10.500.000
Valor cobrado en el presente informe	$ 1.750.000
Valor total ejecutado	$ 12.250.000
Valor saldo por ejecutar	$ 5.250.000

5. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo. FABIOLA RODRIGUEZ LEÓN con cedula de ciudadanía 1090365399 en mi calidad de contratista certifico bajo gravedad de Juramento que:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Central de Transportes Estación Cúcuta.
5. Que SI___ o, NO **X** soy declarante de renta y complementarios.

Que SI____ o, NO **X** estoy obligado a emitir factura de venta o documento equivalente según Art. 1.6.1 del decreto 358 de 2020.

Que para el cálculo de retención en la fuente a título de renta me acojo a la siguiente opción.

■ Opción 1. "Certifico que son rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria (contrato de trabajo). Y por lo tanto solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del estatuto tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario, para lo cual declaro bajo gravedad de juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento de acuerdo lo establecido en el decreto 2231 del 2023".

☐ Opción 2. Certifico que tomare costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario según corresponda.

6. Que SI___ o, NO **X** soy declarante de Impuesto de Industria y Comercio.

FABIOLA RODRIGUEZ LEÓN
CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, MARLY YOHANA SAAVEDRA CALDERON con cédula de ciudadanía 60.373.914, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período (14) de ABRIL al 28 de ABRIL de 2026 y soportó las evidencias correspondientes, los cuales reposan en el Sistema de Gestión Documental de la Central de Transportes Estación Cúcuta.
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

MARLY YOHANA SAAVEDRA CALDERON
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
SUPERVISOR

7. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago el día 08 del mes de MAYO de 2026.

GERENTE
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1090365399
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FABIOLA RODRIGUEZ LEON
CIUDAD/MUNICIPIO:	ABREGO	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV. 18 NO. 12-17 BARRIO VALLE ESTHER	TELÉFONO:	5700000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			6012126182	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			220457652

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:										**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													**$ 225.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 225.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									**$ 9.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN							SALUD						ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1090365399	RODRIGUEZ LEON FABIOLA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.800.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.800.000	109036539	$ 9.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 522.400

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

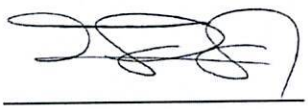
Que nuestro(a) cliente FABIOLA RODRIGUEZ LEON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,090,365,399 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 321004318 aperturada el 11 de enero de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 12 de febrero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0321004318
Cuenta de 16 dígitos:	0321000200004318
Cuenta de 20 dígitos:	00130321000200004318

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICATORIO 001: ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007-2026

NÚMERO DE CONTRATO	007-2026
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44489029&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATISTA	FABIOLA RODRIGUEZ LEON
IDENTIFICACIÓN	1.090.365.399
REGIMEN	PERSONA NATURAL
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES ADELANTADOS POR LA OFICINA JURIDICA Y LA GERENCIA GENERAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.250.000)
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	TRES (03) MESES y QUINCE (15) DIAS
DURACION PRORROGA	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos, a saber, **BELKYS ALEJANDRA FORERO GÉLVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.638 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente de la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, identificada con NIT 890501433-5, nombrada mediante Decreto No. 0356 del 10 de septiembre de 2025 expedido por el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta y posesionada mediante Acta No. 151 del 11 de septiembre de 2025, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" – CTEC**, de una parte; y por la otra, **FABIOLA RODRÍGUEZ LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.365.399, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO** al Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. **Que**, LA ENTIDAD suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2026 el día 8 de enero de 2026, con el objeto de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES ADELANTADOS POR LA OFICINA JURIDICA Y LA GERENCIA GENERAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CÚCUTA".

2. **Que**, el contrato inició su ejecución el día **catorce (14) de enero de 2026**, con un plazo de **TRES (3) MESES y QUINCE (15) DÍAS** y un valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000)**.

3. **Que**, de acuerdo con los informes de supervisión, el contrato presenta un avance aproximado del **85,71%**, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones por parte de la contratista, sin que se hayan presentado incumplimientos.

4. **Que**, durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento en los requerimientos asociados a la gestión jurídica de la entidad, particularmente en la atención de **PQRSF**, proyección de **actos administrativos**, elaboración de **informes a entes de control** y acompañamiento a las dependencias en actuaciones administrativas, situación que no pudo ser prevista en su totalidad al momento de estructuración del contrato inicial.

5. **Que**, la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC requiere garantizar la continuidad del apoyo jurídico institucional, a fin de asegurar la oportunidad en la atención de requerimientos, el cumplimiento de términos legales y la adecuada gestión de las actuaciones administrativas, evitando riesgos para la seguridad jurídica de la entidad.

6. **Que**, las actividades a desarrollar con ocasión de la presente adición corresponden directamente al objeto contractual inicialmente pactado, sin que se modifique su naturaleza ni se incorporen obligaciones nuevas o diferentes.

7. **Que**, en el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de

Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

8. Que, en concepto del 17 de mayo de 1994, la Sala de Consulta y Servicio Civil afirmó que bajo la vigencia del Decreto 222 de 1983, las prórrogas y adiciones de los contratos administrativos solamente podían versar sobre el plazo y el precio, y que, por el contrario, las reformas del objeto era auténticos contratos adicionales.

9. Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

10. Que, el plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para garantizar la continuidad del servicio, en atención a la existencia de procesos contractuales en curso que requieren acompañamiento jurídico hasta su culminación.

11. Que, la prórroga del contrato obedece a necesidades propias del servicio y de la entidad, no siendo imputable al contratista.

12. Que, existe disponibilidad presupuestal para amparar la presente modificación contractual, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 050 del 24-abr-2026.

En mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL ADICIONAL: ADICIONAR en valor y **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales para el apoyo a la gestión jurídica de la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC, incluyendo la atención de PQRSF, proyección de actos administrativos, elaboración de informes y acompañamiento a las actuaciones administrativas de la entidad, en los términos del objeto inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ADICIONAL: ADICIÓNESE el valor del contrato en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.250.000)**, para un valor total del contrato de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000)**.

Valor Inicial del Contrato:	$12.250.000
Adición en valor:	$5.250.000
Valor total:	$17.500.000

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGAR DEL PLAZO: PRORRÓGUESE el plazo de ejecución del contrato por el término de **UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, esto es, hasta el día **doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026)**.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El valor correspondiente a la presente adición será cancelado de la siguiente manera: **UN (1) pago mensual** por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** y **UN (1) pago proporcional** por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000)**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y la acreditación de los requisitos legales para el pago.

CLÁUSULA QUINTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: Se adiciona el amparo presupuestal así:

CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR

050	24-abr-2026	212020200802	SERVICIOS TECNICOS, JURÍDICOS CONTABLES Y DE CONSULTORÍA	$5.250.000

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia y valor de la garantía única del contrato, de conformidad con la presente adición en valor y prórroga del plazo, en los términos establecidos en la normatividad vigente, amparando los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2026 que no han sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes en su integridad.

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente General
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA" CTEC

FABIOLA RODRIGUEZ LEON
Contratista

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Revisó:	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Externo CTEC	
Aprobó:	Marly Yohana Saavedra Calderon	Jefe Oficina Juridica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presenté documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

NIT: 890501433-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 061

FECHA : ABR-28/2026

A FAVOR DE : FABIOLA RODRIGUEZ LEON NIT : 1090365399

COMPROMISO :ADICIONAL AL CONTRATO N° 007/2026 NOMBRE DE FABIOLA RODRIGUEZ LEON DURACION: UN (1) MES Y 15 DIAS FORMA DE PAGO: UNA (1) MENSUALIDAD Y 15 DIAS PREVIA CERTIFICACIÓN ADJUNTA, SEGÚN CPS # 007 -ADICIONAL#0001 DEL 28 DE ABRIL DEL 2026.

DISPONIBILIDAD : 00 050 - ABR-24/2026

No.CONTRATO : CPS#007-ADIC#01 TIPO : SEGUROS Duración: 1MES Y 15D

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
212020200802	Servicios técnicos, jurídicos, contables y de consultoria	5,250,000.00
		5,250,000.00

VIGENCIA : 2026 ACTUAL

VALOR : CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

KAREN DAMARIS DIAZ RODRIGUEZ
SUB-DIRECTOR FINANCIERO

Aprobo: BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
GERENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14564189908

(415)7707212489984(8020) 000001456418990 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 0 3 6 5 3 9 9	8	Impuestos de Cúcuta	7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 3 6 5 3 9 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	LEON	FABIOLA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 18 12 17 BRR VALLESTHER

42. Correo electrónico fabiolar1986@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 1 3 2 8 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 1 0 0 1	8 8 9 0	2 0 1 6 0 8 0 1			2 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

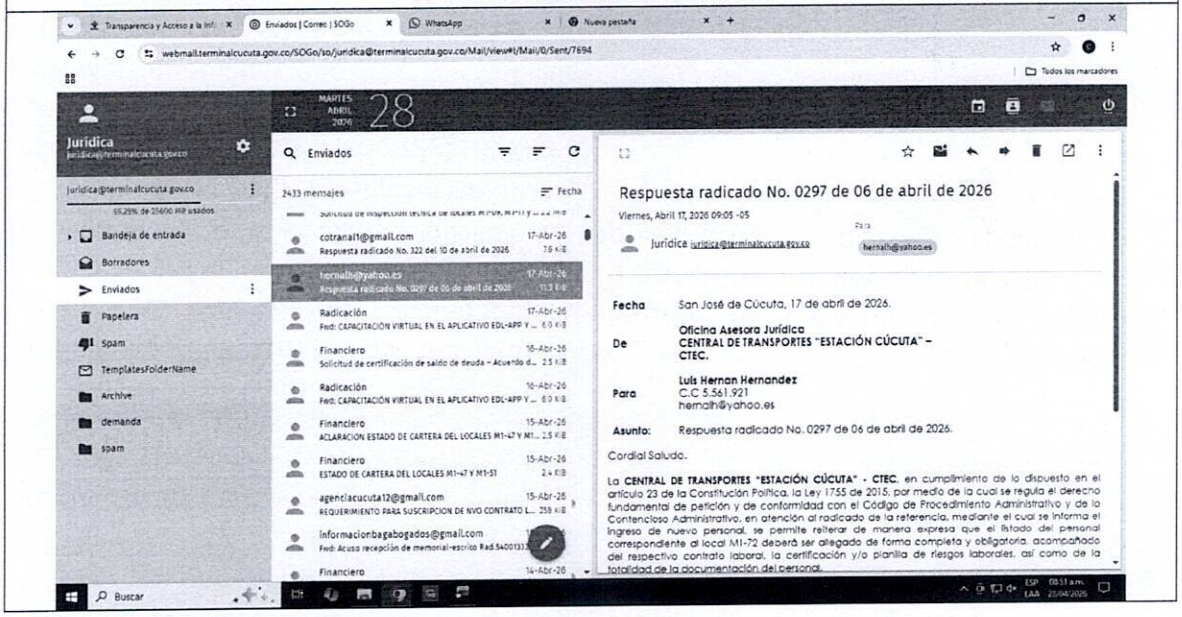
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

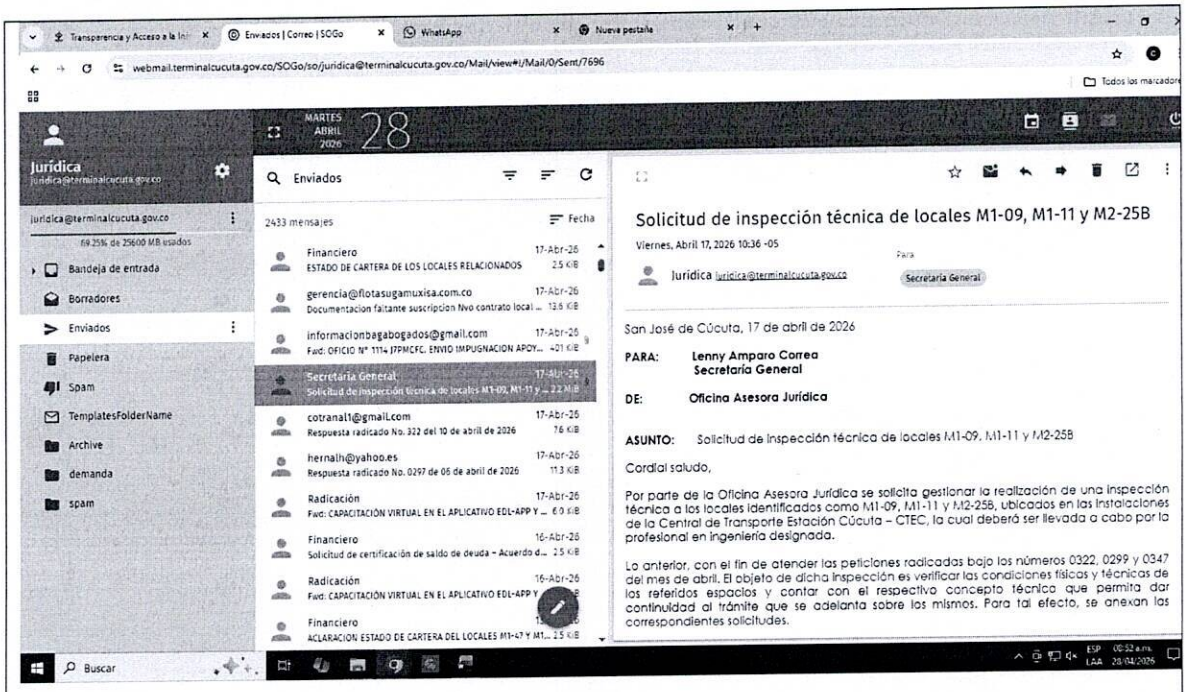
Fecha entrega informe:	08 MAYO DE 2026	**Dependencia:**	OFICINA ASESORA JURIDICA
Número del contrato:	007 DEL 13 DE ENERO DE 2026	**Período del reporte:**	14 DE ABRIL A 28 DE ABRIL DE 2026
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES ADELANTADOS POR LA OFICINA JURIDICA Y GENERAL DE LA CENTRAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA		
Nombre del contratista:	FABIOLA RODRIGUEZ LEÓN	**C.C**	1090365399

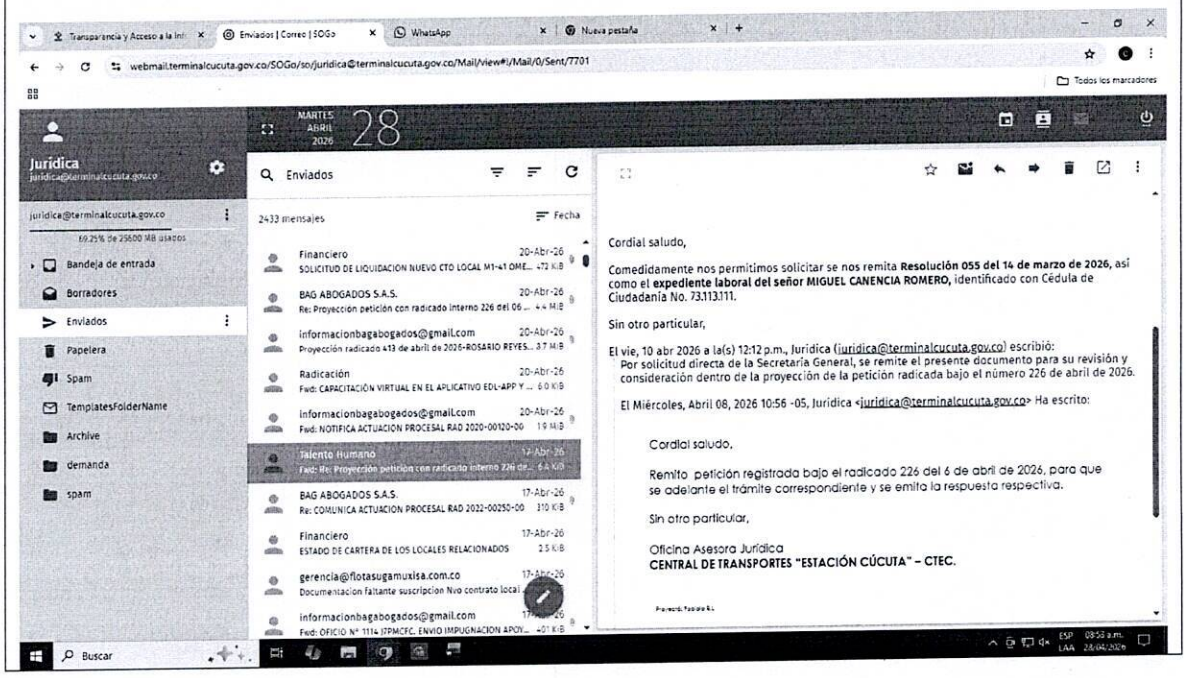
OBLIGACIONES DEL CONTRATO (EN ESTA COLUMNA SE DETALLAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (EN ESTA COLUMNA EL CONTRATISTA DEBE INDICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO EN CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES)**
1. Proyectar la respuesta de las PQRSF	Se proyectaron oportunamente diversas respuestas a las PQRSF recibidas, garantizando su trámite dentro de los términos legales establecidos.
2. coordinar la asignación de respuesta de PQRSF y tutelas a los demás contratistas de la oficina asesora jurídica y su oportuna respuesta.	Se solicitó información a los abogados responsables de los asuntos propios de su competencia, con el fin de emitir respuestas de fondo y debidamente sustentadas. Asimismo, se realizó el traslado de PQRSF a los profesionales correspondientes, de acuerdo con la naturaleza del asunto, para su respectiva atención y respuesta
3. apoyar jurídicamente la proyección de actos administrativos.	Durante el período reportado no se realizaron actividades relacionadas con este punto.
4. coordinar cuando sea necesario la asignación de la proyección de los actos administrativos demás contratistas de la	En el período informado no se desarrollaron actividades en relación con esta función.

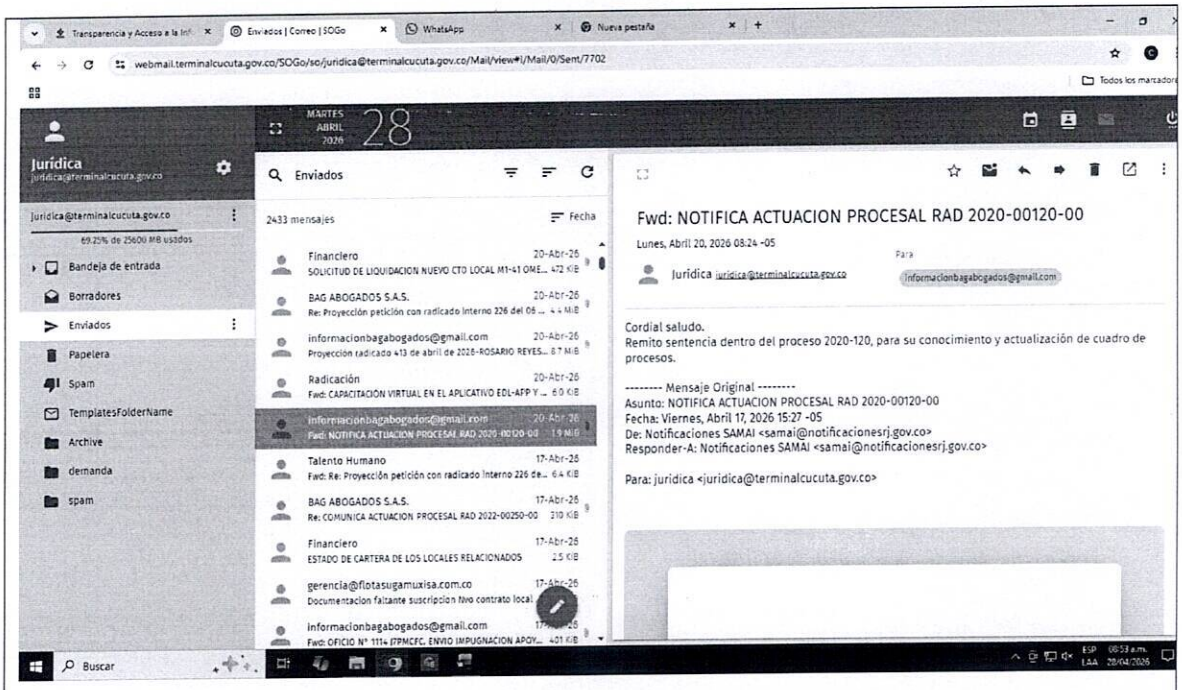
oficina asesora jurídica y su oportuna respuesta.	
5. fortalecer el área de archivo en cuanto a la seguridad de la información allí contenida y la digitalización del archivo oficina asesora jurídica	Se organizó adecuadamente el archivo físico y/o digital correspondiente a las PQRS del mes de enero y lo pertinente al mes de febrero, contribuyendo al orden, control y adecuada custodia de la información.
6. proyectar y/o coordinar los informes que la oficina asesora jurídica debe presentar a los entes de control y otras entidades	Durante el período reportado no se realizaron actividades relacionadas con este punto..
7. Apoyar la secretaria de la oficina asesora jurídica en lo que tiene que ver con el seguimiento de los procedimientos de la dependencia.	Se brindó asesoría y apoyo constante en el seguimiento de los procedimientos propios de la dependencia.
8. Las demás actividades que en virtud de su objeto contractual le imparta la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica e inclusive la Gerente de la Entidad	Se realizó revisión constante del correo electrónico institucional de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de garantizar el adecuado trámite y gestión de las comunicaciones recibidas.

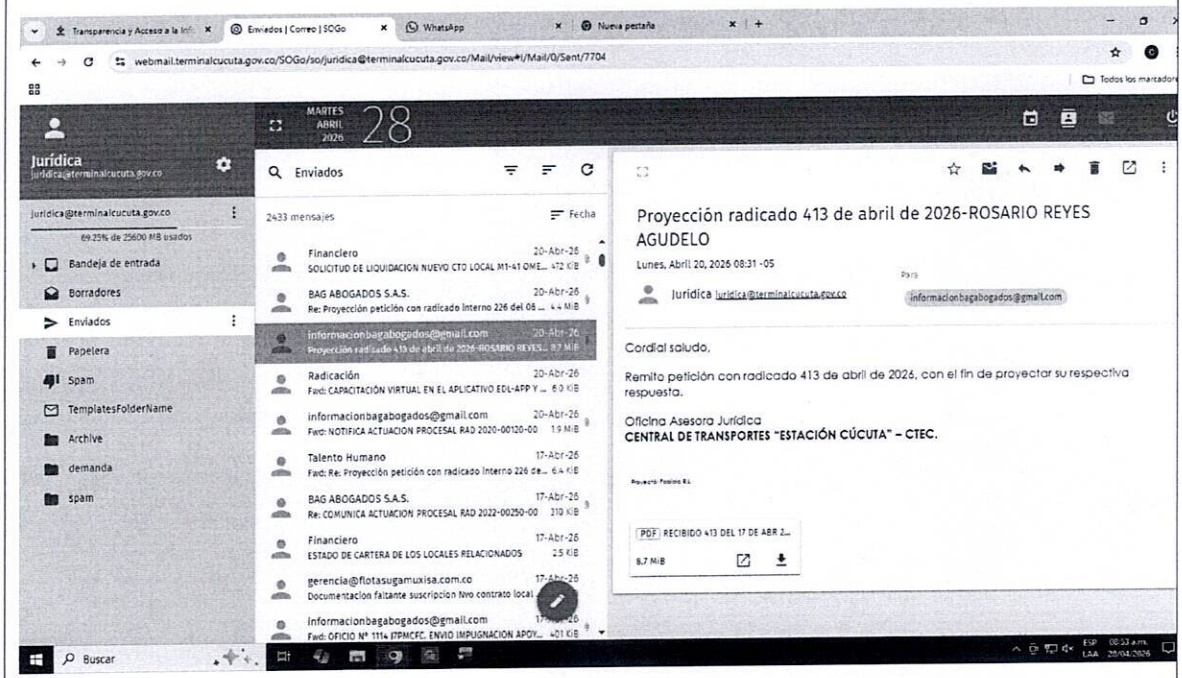
REGISTROS FOTOGRÁFICOS

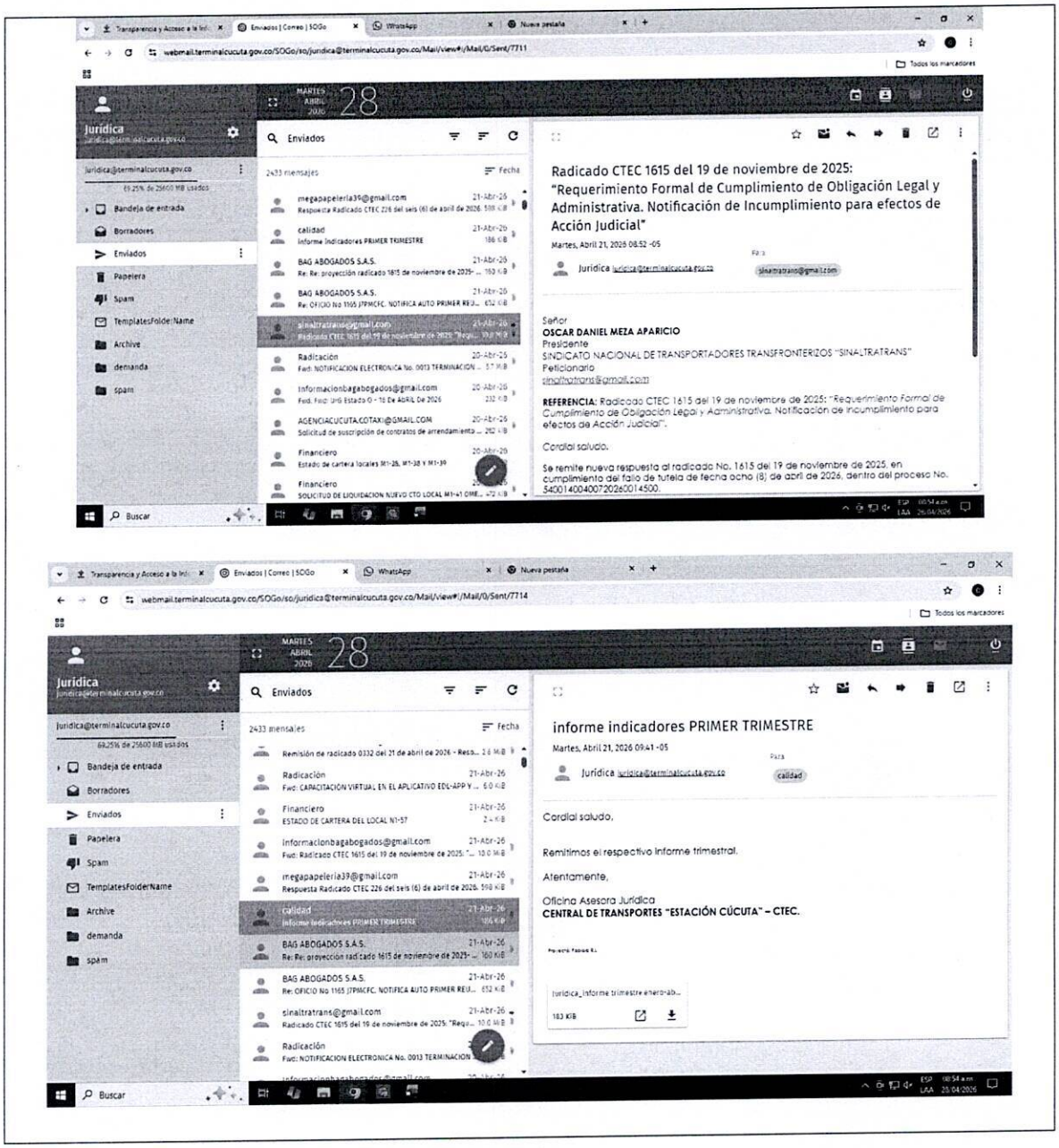


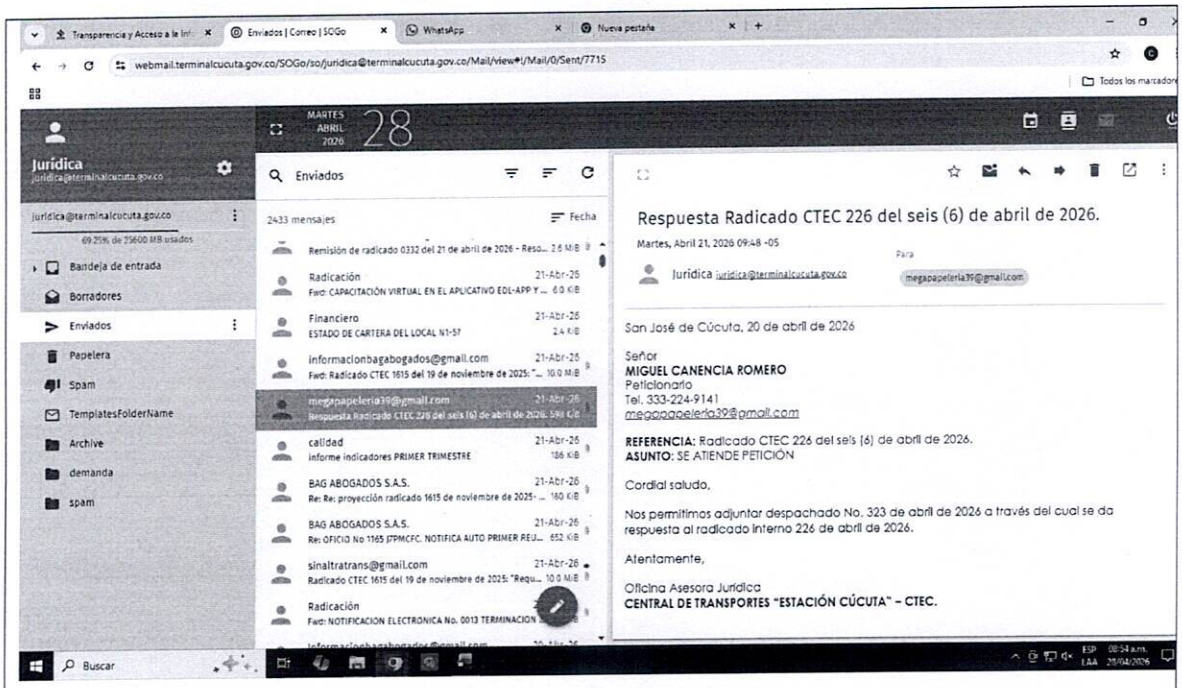

webmail.terminalcucuta.gov.co/SOGo/so/juridica@terminalcucuta.gov.co/Mail/view#/Mail/0/Sent/7696
Juridica
juridica@terminalcucuta.gov.co
Enviados
2433 mensajes
Solicitud de inspección técnica de locales M1-09, M1-11 y M2-25B
Viernes, Abril 17, 2026 10:36 -05
Juridica juridica@terminalcucuta.gov.co
Para Secretaría General
San José de Cúcuta, 17 de abril de 2026
PARA: Lenny Amparo Correa
Secretaría General
DE: Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO: Solicitud de inspección técnica de locales M1-09, M1-11 y M2-25B
Cordial saludo,
Por parte de la Oficina Asesora Jurídica se solicita gestionar la realización de una inspección técnica a los locales identificados como M1-09, M1-11 y M2-25B, ubicados en las instalaciones de la Central de Transporte Estación Cúcuta – CTEC, la cual deberá ser llevada a cabo por la profesional en ingeniería designada.
Lo anterior, con el fin de atender las peticiones radicadas bajo los números 0322, 0299 y 0347 del mes de abril. El objeto de dicha inspección es verificar las condiciones físicas y técnicas de los referidos espacios y contar con el respectivo concepto técnico que permita dar continuidad al trámite que se adelanta sobre los mismos. Para tal efecto, se anexan las correspondientes solicitudes.

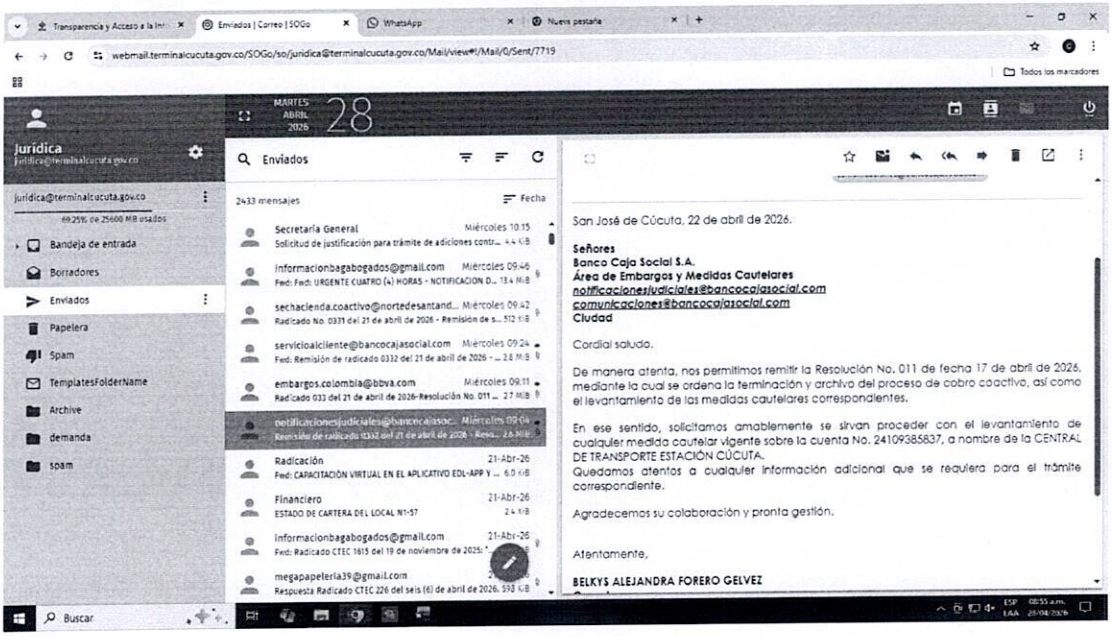

webmail.terminalcucuta.gov.co/SOGo/so/juridica@terminalcucuta.gov.co/Mail/view#/Mail/0/Sent/7701
Juridica
juridica@terminalcucuta.gov.co
Enviados
2433 mensajes
Cordial saludo,
Comedidamente nos permitimos solicitar se nos remita Resolución 055 del 14 de marzo de 2026, así como el expediente laboral del señor MIGUEL CANENCIA ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.113.111.
Sin otro particular,
El vie, 10 abr 2026 a la(s) 12:12 p.m., Juridica (juridica@terminalcucuta.gov.co) escribió:
Por solicitud directa de la Secretaría General, se remite el presente documento para su revisión y consideración dentro de la proyección de la petición radicada bajo el número 226 de abril de 2026.
El Miércoles, Abril 08, 2026 10:56 -05, Juridica <juridica@terminalcucuta.gov.co> Ha escrito:
Cordial saludo,
Remito petición registrada bajo el radicado 226 del 6 de abril de 2026, para que se adelante el trámite correspondiente y se emita la respuesta respectiva.
Sin otro particular,
Oficina Asesora Jurídica
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" – CTEC.

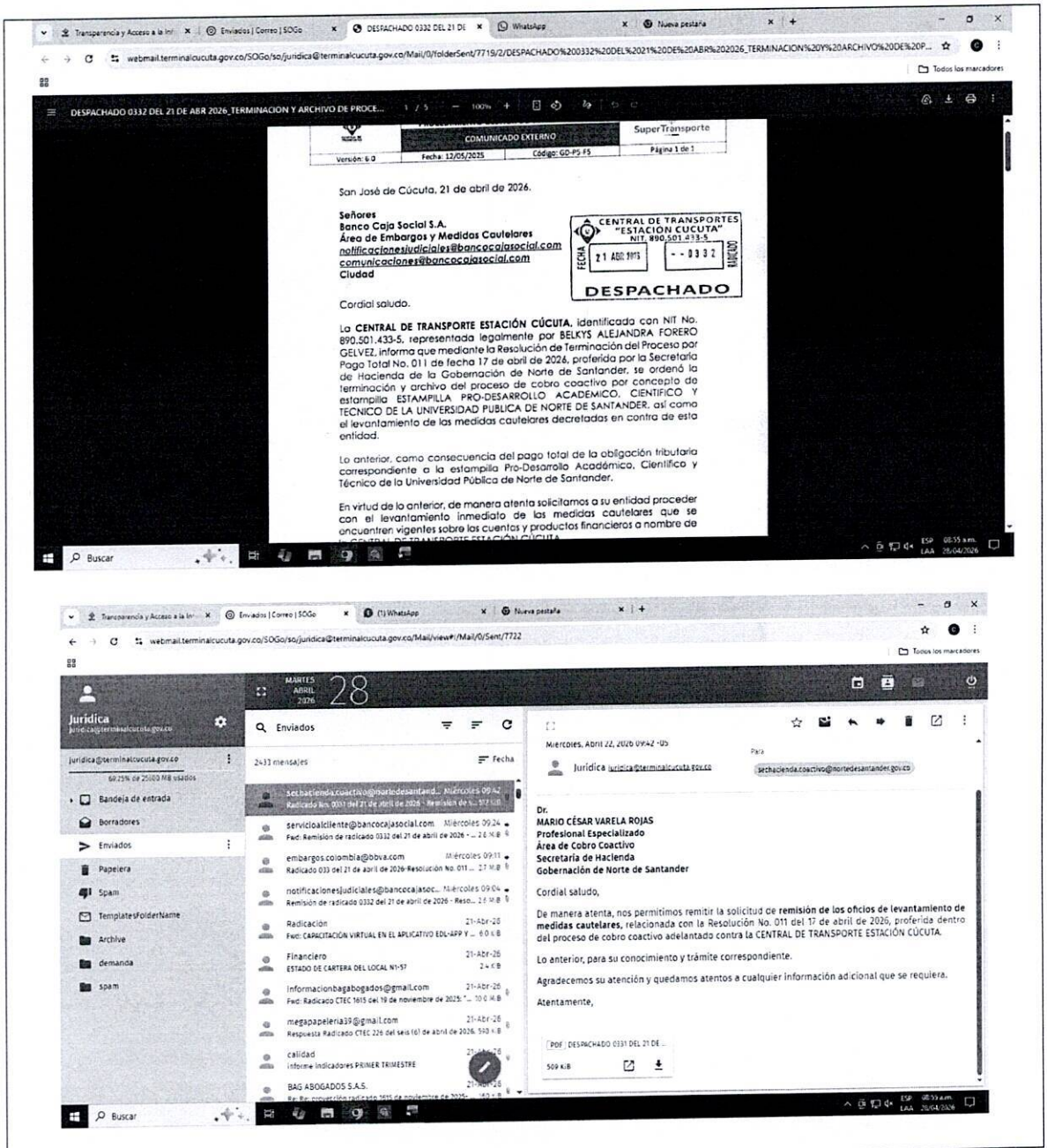

webmail.terminalcucuta.gov.co/SOGo/so/juridica@terminalcucuta.gov.co/Mail/view#!/Mail/0/Sent/7702
Jurídica
juridica@terminalcucuta.gov.co
Enviados
2433 mensajes
Fwd: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00120-00
Lunes, Abril 20, 2026 08:24 -05
Jurídica juridica@terminalcucuta.gov.co
informacionbagabogados@gmail.com
Cordial saludo.
Remito sentencia dentro del proceso 2020-120, para su conocimiento y actualización de cuadro de procesos.
-------- Mensaje Original --------
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00120-00
Fecha: Viernes, Abril 17, 2026 15:27 -05
De: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Responder-A: Notificaciones SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>
Para: juridica <juridica@terminalcucuta.gov.co>


webmail.terminalcucuta.gov.co/SOGo/so/juridica@terminalcucuta.gov.co/Mail/view#!/Mail/0/Sent/7704
Jurídica
juridica@terminalcucuta.gov.co
Enviados
2433 mensajes
Proyección radicado 413 de abril de 2026-ROSARIO REYES AGUDELO
Lunes, Abril 20, 2026 08:31 -05
Jurídica juridica@terminalcucuta.gov.co
informacionbagabogados@gmail.com
Cordial saludo,
Remito petición con radicado 413 de abril de 2026, con el fin de proyectar su respectiva respuesta.
Oficina Asesora Jurídica
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" – CTEC.
PDF RECIBIDO 413 DEL 17 DE ABR 2...
8.7 MiB


webmail.terminalcucuta.gov.co/SOGo/so/juridica@terminalcucuta.gov.co/Mail/view#/Mail/0/Sent/7711
Jurídica
Enviados
Radicado CTEC 1615 del 19 de noviembre de 2025: "Requerimiento Formal de Cumplimiento de Obligación Legal y Administrativa. Notificación de Incumplimiento para efectos de Acción Judicial"
Martes, Abril 21, 2026 08:52 -05
Señor
OSCAR DANIEL MEZA APARICIO
Presidente
SINDICATO NACIONAL DE TRANSPORTADORES TRANSFRONTERIZOS "SINALTRATRANS"
Peticionario
REFERENCIA: Radicado CTEC 1615 del 19 de noviembre de 2025: "Requerimiento Formal de Cumplimiento de Obligación Legal y Administrativa. Notificación de incumplimiento para efectos de Acción Judicial".
Cordial saludo,
Se remite nueva respuesta al radicado No. 1615 del 19 de noviembre de 2025, en cumplimiento del fallo de tutela de fecha ocho (8) de abril de 2026, dentro del proceso No. 54001400400720260014500.
webmail.terminalcucuta.gov.co/SOGo/so/juridica@terminalcucuta.gov.co/Mail/view#/Mail/0/Sent/7714
Jurídica
Enviados
informe indicadores PRIMER TRIMESTRE
Martes, Abril 21, 2026 09:41 -05
Para
calidad
Cordial saludo,
Remitimos el respectivo informe trimestral.
Atentamente,
Oficina Asesora Jurídica
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" – CTEC.
juridica_informe trimestre enero-ab...
183 KiB


webmail.terminalcucuta.gov.co/SOGo/so/juridica@terminalcucuta.gov.co/Mail/view#!/Mail/0/Sent/7715
Jurídica
juridica@terminalcucuta.gov.co
Enviados
2433 mensajes
Respuesta Radicado CTEC 226 del seis (6) de abril de 2026.
Martes, Abril 21, 2026 09:48 -05
Jurídica juridica@terminalcucuta.gov.co
Para megapapeleria39@gmail.com
San José de Cúcuta, 20 de abril de 2026
Señor
MIGUEL CANENCIA ROMERO
Peticionario
Tel. 333-224-9141
megapapeleria39@gmail.com
REFERENCIA: Radicado CTEC 226 del seis (6) de abril de 2026.
ASUNTO: SE ATIENDE PETICIÓN
Cordial saludo,
Nos permitimos adjuntar despachado No. 323 de abril de 2026 a través del cual se da respuesta al radicado interno 226 de abril de 2026.
Atentamente,
Oficina Asesora Jurídica
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" – CTEC.


webmail.terminalcucuta.gov.co/SOGo/so/juridica@terminalcucuta.gov.co/Mail/view#!/Mail/0/Sent/7719
Jurídica
juridica@terminalcucuta.gov.co
Enviados
2433 mensajes
San José de Cúcuta, 22 de abril de 2026.
Señores
Banco Caja Social S.A.
Área de Embargos y Medidas Cautelares
notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
comunicaciones@bancocajasocial.com
Ciudad
Cordial saludo.
De manera atenta, nos permitimos remitir la Resolución No. 011 de fecha 17 de abril de 2026, mediante la cual se ordena la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo, así como el levantamiento de las medidas cautelares correspondientes.
En ese sentido, solicitamos amablemente se sirvan proceder con el levantamiento de cualquier medida cautelar vigente sobre la cuenta No. 24109385837, a nombre de la CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA.
Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.
Agradecemos su colaboración y pronta gestión.
Atentamente,
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ



DESPACHADO 0332 DEL 21 DE ABR 2026_TERMINACION Y ARCHIVO DE PROCE...

COMUNICADO EXTERNO — SuperTransporte

Versión: 6.0 | Fecha: 12/05/2025 | Código: GD-P5-F5 | Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 21 de abril de 2026.

Señores
Banco Caja Social S.A.
Área de Embargos y Medidas Cautelares
notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
comunicaciones@bancocajasocial.com
Ciudad

CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA" NIT. 890.501.433-5 — FECHA: 21 ABR 2026 — FOLIO: 0332 — DESPACHADO

Cordial saludo.

La **CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA.** identificada con NIT No. 890.501.433-5, representada legalmente por BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ, informa que mediante la Resolución de Terminación del Proceso por Pago Total No. 011 de fecha 17 de abril de 2026, proferida por la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Norte de Santander, se ordenó la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo por concepto de estampilla ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADEMICO, CIENTIFICO Y TECNICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NORTE DE SANTANDER, así como el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de esta entidad.

Lo anterior, como consecuencia del pago total de la obligación tributaria correspondiente a la estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico de la Universidad Pública de Norte de Santander.

En virtud de lo anterior, de manera atenta solicitamos a su entidad proceder con el levantamiento inmediato de las medidas cautelares que se encuentren vigentes sobre los cuentas y productos financieros a nombre de

Jurídica — 2433 mensajes — Enviados

Miércoles, Abril 22, 2026 09:42 -05

Para: sechacienda.coactivo@nortedesantander.gov.co

Dr.
MARIO CÉSAR VARELA ROJAS
Profesional Especializado
Área de Cobro Coactivo
Secretaría de Hacienda
Gobernación de Norte de Santander

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos remitir la solicitud de **remisión de los oficios de levantamiento de medidas cautelares**, relacionada con la Resolución No. 011 del 17 de abril de 2026, proferida dentro del proceso de cobro coactivo adelantado contra la CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

PDF | DESPACHADO 0331 DEL 21 DE ... 509 KB

	COMUNICADO EXTERNO		SuperTransporte
Versión: 6.0	Fecha: 12/05/2025	Código: GD-PS-FS	Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 21 de abril de 2026.

CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CUCUTA" NIT. 890.501.433-5
FECHA 21 ABR 2026 RADICADO - - 0331
DESPACHADO

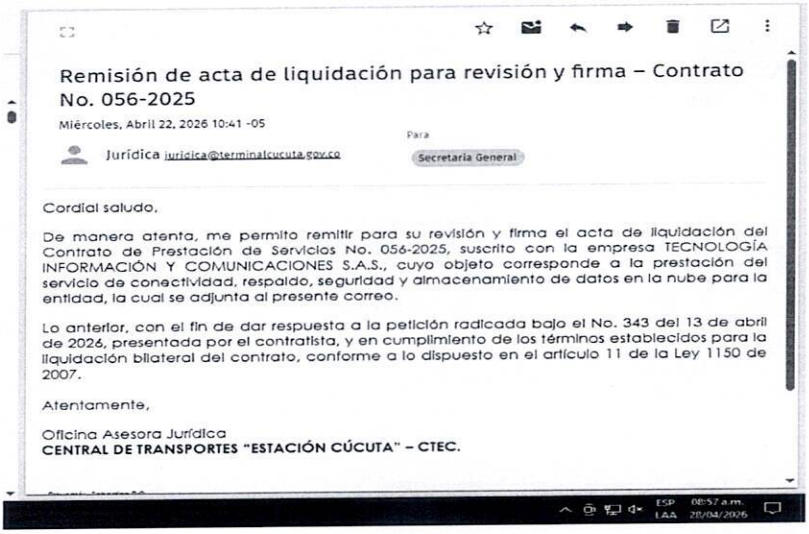
Señor
MARIO CÉSAR VARELA ROJAS
Profesional Especializado
Área de Cobro Coactivo
Secretaría de Hacienda
Gobernación de Norte de Santander

Asunto: Solicitud de remisión de oficios de levantamiento de medidas cautelares

Cordial saludo,

En atención a la Resolución de Terminación del Proceso por Pago Total No. 011 de fecha 17 de abril de 2026, mediante la cual se ordena la terminación, archivo del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares dentro del proceso de cobro coactivo por concepto de estampilla ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADEMICO, CIENTIFICO Y TECNICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NORTE DE SANTANDER:, adelantado en contra de la CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA, identificada con NIT No. 890.501.433-5, de manera atenta nos permitimos solicitar la remisión de los oficios dirigidos a las entidades financieras correspondientes, mediante los cuales se ordena el levantamiento de dichas medidas cautelares.

Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento y gestión oportuna ante las entidades bancarias y garantizar la efectiva liberación de los productos financieros de la entidad.



Remisión de acta de liquidación para revisión y firma – Contrato No. 056-2025

Miércoles, Abril 22, 2026 10:41 -05

Para

Jurídica juridica@terminalcucuta.gov.co

Secretaria General

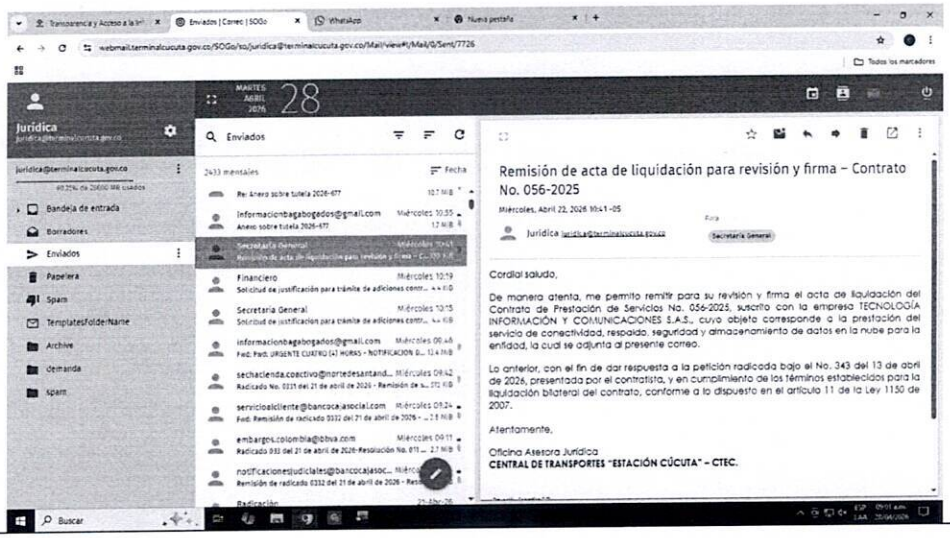
Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y firma el acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 056-2025, suscrito con la empresa TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de conectividad, respaldo, seguridad y almacenamiento de datos en la nube para la entidad, la cual se adjunta al presente correo.

Lo anterior, con el fin de dar respuesta a la petición radicada bajo el No. 343 del 13 de abril de 2026, presentada por el contratista, y en cumplimiento de los términos establecidos para la liquidación bilateral del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Oficina Asesora Jurídica
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" – CTEC.



Jurídica

Enviados

Remisión de acta de liquidación para revisión y firma – Contrato No. 056-2025

Miércoles, Abril 22, 2026 10:41 -05

Para

Jurídica juridica@terminalcucuta.gov.co

Secretaria General

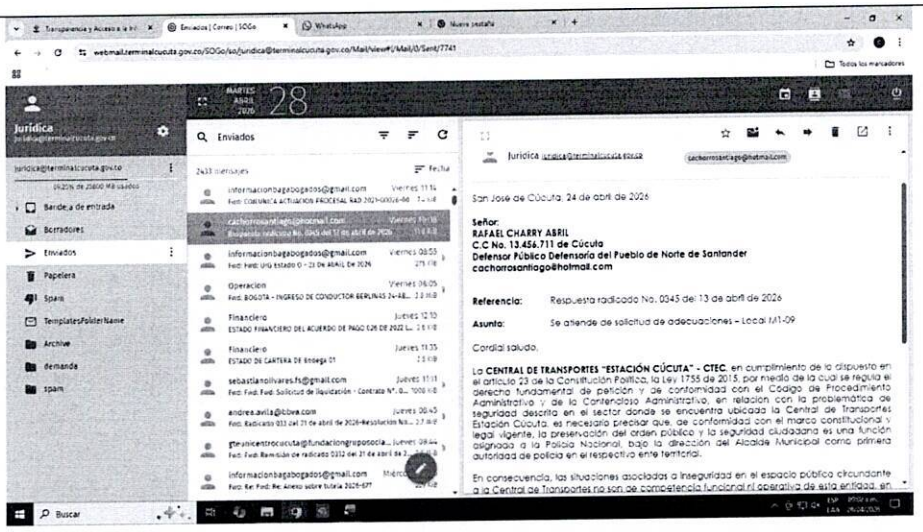
Cordial saludo,

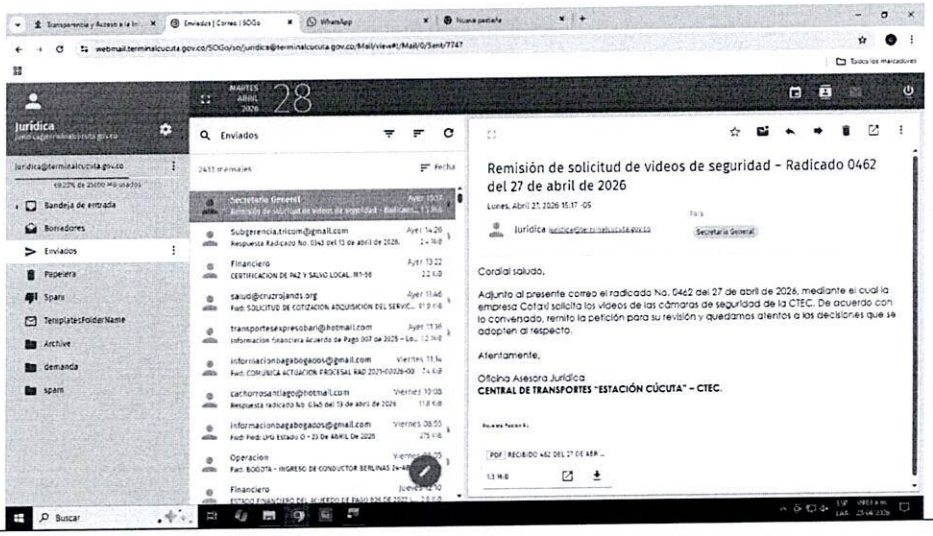
De manera atenta, me permito remitir para su revisión y firma el acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 056-2025, suscrito con la empresa TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de conectividad, respaldo, seguridad y almacenamiento de datos en la nube para la entidad, la cual se adjunta al presente correo.

Lo anterior, con el fin de dar respuesta a la petición radicada bajo el No. 343 del 13 de abril de 2026, presentada por el contratista, y en cumplimiento de los términos establecidos para la liquidación bilateral del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Oficina Asesora Jurídica
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" – CTEC.





Anexos: Se anexan pantallazos de las actividades realizadas.

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

FABIOLA RODRIGUEZ LEÓN **C.C. 1.090.365.399 DE CÚCUTA** Contratista	**MARLY YOHANA SAAVEDRA CALDERON** **Cargo** Supervisor